



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 25 de enero de 2018 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Estudio de Detalle en parcela catastral 9722710VP2192B0001ET en el Barrio de Rucandial, a propuesta del Servicio de Vialidad del Ayuntamiento de Santander.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 29 de enero de 2018

La Alcaldesa,

Fdo. Gema Igual Ortiz.